

# ACTA CONSEJO DE CONCESIONES SESIÓN ORDINARIA

En Santiago, siendo las 15:48 Hrs. del 11 de octubre de 2022, se inicia la sesión del Consejo de Concesiones, la que se realizó de forma presencial.

Asistieron la Presidenta Consejera Sra. Maria Eliana Arntz, y los Consejeros Sres. Alejandro Aravena, Rodrigo Delgadillo, Andrés Gómez-lobo, y Juan Carlos Ferrada. También estuvo presente el Ministro de Obras Públicas Sr. Juan Carlos García. La sesión además contó con la presencia de los profesionales del Ministerio de Obras Públicas Sra. Valeria Bruhn y Sr. Carlos Estévez, los Sres. Juan Manuel Sánchez y José Tomás Muñoz de la Dirección General de Concesiones, y el Secretario Abogado del Consejo Sr. Óscar Fuentes Mondaca.

#### 1.- BIENVENIDA Y APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la sesión la Sra. Presidenta del Consejo realizó el respectivo saludo protocolar. Lo propio realizó el Sr. Ministro de Obras Públicas.

A continuación se sometió a consideración la modificación de la tabla de la reunión, la cual fue aceptada y se dio lectura al acta de la reunión anterior del Consejo, la que fue aprobada por la unanimidad de los Sres. Consejeros.

#### 2.- AGENDA DE LA REUNIÓN

a.- Exposición del Ministerio de Obras Públicas en materia de recurso hídrico, desarrollado por el asesor de gabinete del Ministro Sr. Carlos Estévez.

b.-Análisis de las siguientes iniciativas privadas:

- IP 467. Aguatacama. Carretera hídrica submarina sur norte.
- IP 472. Carretera hídrica Tramo 1.
- IP 479. Solución Hídrica para zona Macrocentral.

#### 3.- EXPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN MATERIAS DE RECURSO HÍDRICO

El asesor de gabinete Sr. Carlos Estévez expone de manera general los desafíos y acciones respecto a la gestión del recurso hídrico e inversión en infraestructura hídrica. El desafío planeado en la materia responde a una multiplicidad de factores, entre ellos el cambio climático y su efecto en la escasez hídrica, las brechas de gobernanza, regulatorias, eco sistémicas, de innovación e inversión.

Se mencionan asimismo diversas acciones que se están impulsando para hacer frente a dicho desafío, como la organización del Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa, que trabaja para implementar una nueva gobernanza considerando la creación de Consejos de Cuencas, las actualizaciones de planes estratégicos de cuencas y la implementación de medidas a partir de la reforma al Código de Aguas, priorizado una mejor gestión del recurso hídrico.

A continuación los Sres. Consejeros realizan algunas consultas y observaciones, las que son respondidas por el Sr. Estévez.

# 4.- EXPOSICIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS 467, 472 y 479

Los representantes del Ministerio de Obras Públicas presentan los principales contenidos de tres proyectos de trasvase de agua, los cuales están en segunda revisión del Consejo de Concesiones luego de su presentación en sesiones de 30 de noviembre y 13 de diciembre de 2021, instancias en las cuales el Consejo emitió una serie de observaciones e interrogantes, las que fueron respondidas por los postulantes.

Las tres iniciativas presentadas corresponden a:

- Iniciativa Privada N° 467. Aquatacama Carretera hídrica submarina sur norte Chile
- Iniciativa Privada N° 472. Carretera hídrica Tramo 1.
- Iniciativa Privada N° 479. Solución Hídrica para zona Macrocentral.

Se exponen las principales características de las iniciativas y sus datos comparativos, considerando las regiones donantes y beneficiarias, extensión de cada proyecto, inversión contemplada, capacidad de trasvase, tarifas propuestas, proyección de hectáreas regadas, entre otros puntos relevantes de los proyectos. Adicionalmente se presentan las consultas realizadas a los servicios públicos incumbentes y se exponen las principales respuestas de los organismos consultados, así como las respuestas de los postulantes a las observaciones y preguntas previas.

Se precisa asimismo que el modelo de negocios de los proyectos de trasvase considera el cobro de una tarifa por el transporte del recurso hídricos, y no por la venta de derechos de aprovechamientos de aguas, los cuales no serían propiedad de un eventual concesionario.

#### Deliberación del Consejo

#### Comentarios Generales Aplicables a IP 467, IP 472 e IP 479

El Consejo ratifica la importancia de buscar soluciones innovadoras y sustentables para enfrentar los escenarios de escases hídrica que vive el país. En opinión del Consejo, las iniciativas privadas presentadas tienen características innovadoras respecto de la gestión de los recursos hídricos existentes. Las tres iniciativas contienen elementos de originalidad en materia de infraestructura pública, ya sea desde el diseño, la tecnología o gestión de los recursos hídricos existentes, de acuerdo a lo requerido por el artículo 102° del Decreto N°956/1999, reglamento de la Ley de concesiones.

La sostenibilidad de las mismas, sin embargo, presenta incertidumbres importantes, las que asociadas a los montos de inversión que debe garantizar el Estado, como subsidio o ingreso solicitado, se traducen en niveles de riesgos significativos para cada una de las tres iniciativas presentadas. Información relevante para el análisis del interés público de iniciativas privadas la constituye, entre otras, la concordancia de éstas con los planes reguladores comunales, intercomunales y metropolitanos; los factores de riesgo de los proyectos; los análisis territoriales y ambientales generales; y la necesidad de subsidio al proyecto (Art. 5° y 102° Decreto N° 956/1999). Así, las iniciativas presentadas se caracterizan por altos niveles de incertidumbre asociados a uno o más de los aspectos mencionados anteriormente, como se argumentará en mayor detalle para cada caso.

Adicionalmente, organismos relevantes relacionados con la gobernanza del agua, como la Dirección General de Obras Públicas del MOP, Dirección de Obras Hidráulicas del MOP y la Comisión Nacional de Riego, presentan reparos significativos respecto de las iniciativas.

## <u>IP 467</u>

La no consideración de la distribución final del agua en el proyecto presentado, no permite realizar una evaluación apropiada de la iniciativa. Esta información fue solicitada en la sesión del Consejo de Concesiones de noviembre de 2021 y no fue proporcionada por el proponente. Esto significa que los supuestos realizados para la demanda en la evaluación económica tienen un alto grado de incertidumbre.

La región del Maule fue declarada zona de escasez hídrica de manera consecutiva todos los años entre 2014 y 2022, manteniéndose aún la provincia de Curicó en ese estado hasta el año 2023, a pesar de las lluvias del presente invierno. Situación similar ha sufrido la región de O´Higgins, que se ha mantenido como zona de escasez hídrica en distintos períodos durante los últimos 4 años ¹. A pesar de esto, la iniciativa considera captar agua de las desembocaduras de los ríos Rapel y Maule, pertenecientes precisamente a esas regiones. Si el supuesto realizado por el postulante fuera correcto, de que el agua en la desembocadura de un río puede ser transportada aguas arriba a precios razonables para la agricultura, lo lógico sería primero atender las necesidades de escasez hídrica de las cuencas a las que pertenecen esos ríos, transportando el agua hacia las zonas deficitarias de la misma cuenca, y ahorrándose los costos de la construcción de la tubería submarina para su transporte a otra cuenca.

También existe incertidumbre por el hecho de ser un proyecto de gran escala, donde no existen experiencias previas exitosas comparables. La magnitud de la inversión y la ausencia de experiencias similares se traduce en un alto nivel de riesgo.

El proyecto considera Ingresos Mínimos Garantizados por el Estado para cubrir el financiamiento de la obra (capital e intereses) y los costos de operación, mantenimiento y reparación. El proponente solicita, por lo tanto, que sea el Estado el que se haga cargo de la mayor parte de las incertidumbres de la iniciativa, lo que es muy relevante considerando una inversión estimada de alrededor de 8.000 millones de dólares.

#### IP N°472

La iniciativa considera tomar agua en la parte superior de cuencas de la región de Biobío y Maule, para transportarla a cuencas distintas a las de origen. Un planteamiento como este excede a una idea de iniciativa privada particular, y debe ser abordada desde el punto de vista de la gobernanza del agua, incorporando análisis territoriales y ambientales. Sin definiciones de este tipo a nivel país, no es aconsejable desarrollar una iniciativa como ésta a través del sistema de concesiones de obras públicas.

Se mantienen incertidumbres relevantes respecto de los cobros, empalmes, sistemas de distribución y almacenamiento. Este último elemento es crítico, considerando que las aguas serían recolectadas en invierno, y requerirían de ser almacenadas para poder ser utilizadas en la época seca. El proponente indica que el proyecto requiere una inversión de alrededor de 6.000 millones de dólares, con un plazo de construcción de 8 años, solicitando un subsidio equivalente al 35% de la obra. Este subsidio es un monto considerable, con potenciales impactos significativos sobre las finanzas públicas.

https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Paginas/default.aspx

# IP N°479:

A pesar de que la iniciativa presenta un presupuesto general para los ramales de distribución del agua, existen incertidumbres respecto de la demanda que no permite realizar una evaluación apropiada de la iniciativa. Esto significa que los supuestos realizados para la demanda en la evaluación económica tienen un alto grado de incertidumbre.

Como ya se señaló, la región del Maule fue declarada zona de escasez hídrica de manera consecutiva todos los años entre 2014 y 2022, manteniéndose aún la provincia de Curicó en ese estado hasta el año 2023, a pesar de las lluvias del presente invierno. A pesar de esto, la iniciativa considera obtener agua de la desembocadura del río Maule, perteneciente a esa región. Si el supuesto realizado por el postulante fuera correcto, de que el agua en la desembocadura de un río puede ser transportada aguas arriba a precios razonables para la agricultura, lo lógico sería primero atender las necesidades de escasez hídrica de la cuenca a la que pertenece el mismo río, transportando el agua hacia las zonas deficitarias de la misma cuenca, y ahorrándose los costos de la construcción de la impulsión para transporte a otra cuenca.

El proponente estima una inversión de aproximadamente 1.750 millones de dólares, con un período de construcción de 3 años. Solicita un ingreso mínimo garantizado equivalente al 21% de los ingresos anuales durante los primeros 10 años.

## Acuerdo del Consejo

En virtud de lo expuesto, el Consejo acuerda por unanimidad no recomendar la declaración de interés público de las iniciativas privadas N°467 "Aquatacama - Carretera Hídrica Submarina Sur – Norte Chile", IP N° 472 "Carretera Hídrica. Tramo 1" e IP N°479, "Solución Hídrica para la Zona Macrocentral de Chile".

**4.- TÉRMINO DE LA SESIÓN**: sin otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión, siendo las 18:10 horas.-